



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"Trece municipios un solo corazón"



DECRETO No 180 DEL 27 DE MAYO DEL 2021

"Por medio del cual se decretan tres (03) días de duelo en la Gobernación del Departamento del Putumayo, con ocasión del sensible fallecimiento de una funcionaria de la Secretaría de Gobierno del Putumayo"

El Gobernador (E) del Departamento de Putumayo en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 305 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el Numeral segundo del artículo 305 de la Constitución Nacional, señala lo siguiente: "Artículo 305. Son atribuciones del gobernador:

2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes."

Que la Doctora Rosa María Bravo Portilla, destacable profesional del derecho, se encontraba adscrita, como Coordinadora del Programa de Desarrollo Comunitario de la Secretaría de Gobierno del Departamento del Putumayo.

Que el día 25 de mayo del 2021, se produjo el sensible fallecimiento de la Doctora Rosa María Bravo Portilla, con ocasión del virus SARS COV-2 (CORONAVIRUS -19); hecho que representa una lamentable pérdida para la Administración Departamental del Putumayo.

Que la Doctora Rosa María Bravo Portilla, funcionaria adscrita a la Secretaría de Gobierno del Departamento del Putumayo, se destacó por su invaluable labor social y comunitaria, con excelentes dotes de calidad humana y continua disposición en la prestación del servicio público, destacándose además por sus virtudes e intachable conducta, en procura de favorecer las Juntas de Acción Comunal, las organizaciones Sociales y la Participación Ciudadana, en el Departamento del Putumayo.

Que la Administración de la Gobernación del Departamento del Putumayo, lamentan y reciben con inmenso pesar y dolor, el sensible fallecimiento de la Doctora ROSA MARÍA BRAVO PORTILLA.

Que es voluntad de la Administración Departamental del Putumayo, rendir justo homenaje y un reconocimiento póstumo a la Doctora ROSA MARÍA BRAVO PORTILLA, además de exaltar sus virtudes, sus principios, su capacidad profesional y humana, como Coordinadora del Programa de Desarrollo Comunitario de la secretaria de Gobierno Departamental; en la encomiable labor en procura de favorecer y fortalecer, a las organizaciones sociales y las comunidades del Departamento del Putumayo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"Trece municipios un solo corazón"



En mérito de lo expuesto, el Gobernador (E) del Putumayo:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO -. DECLARAR, tres (3) días de duelo en la Gobernación del Departamento del Putumayo, con ocasión al sensible fallecimiento de la Doctora **ROSA MARÍA BRAVO PORTILLA** (Q.E.P.D).

ARTICULO SEGUNDO -. La Administración Departamental., expresa sus más sinceras condolencias a su esposo, hijas, hermanos, madre y demás familiares, por el fallecimiento de la Doctora **ROSA MARÍA BRAVO PORTILLA**.

ARTÍCULO TERCERO-. Dejar constancia pública de su vocación de servicio social, por de su dedicación y esfuerzo mancomunado de la Doctora **ROSA MARÍA BRAVO PORTILLA**, a favor las Juntas de Acción Comunal, las organizaciones Sociales y la Participación Ciudadana, en el Departamento del Putumayo, resaltando su encomiable labor y su capacidad profesional y humana, como Coordinadora del Programa de Desarrollo Comunitario de la Secretaría de Gobierno del Departamento del Putumayo.

ARTÍCULO CUARTO-. ENTRÉGUESE, en nota de estilo, copia del presente acto administrativo a los familiares de la Doctora **ROSA MARÍA BRAVO PORTILLA**.

ARTÍCULO QUINTO-. ORDÉNESE la publicación del presente Decreto, en la página web de la Gobernación del Departamento del Putumayo.

ARTÍCULO SEXTO-. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ESTEBAN MARÍN SOLARTE

Gobernador Departamento del Putumayo (E)
Decreto Encargo No. 0179 del 27/05/2021

Proyecto	Milena Carvajal Zemanate	Secretaría de Gobierno	Abogada de Apoyo	MF
Revisó	John Arteaga Legarda	Secretaría de Gobierno	Abogado de Apoyo	g
Aprobó	Diego Fernando Guerrero Pazos	Secretaría de Gobierno	Secretario de Despacho	W50
Revisó	Marisol Fajardo Bravo	Despacho Gobernador	Asesora de Despacho	